--NOMBRE DEL CONTRATISTA	JUAN DIEGO BARRERA ARIAS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA	1038333776	
NÚMERO DE INFORME MENSUAL	3	
PERIODO DEL INFORME	Del 1 de octubre al 30 de octubre	
NÚMERO DEL CONTRATO	202600429	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Angélica María López Garcés	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	26 de agosto del 2026	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo del presente contrato será a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, hasta el 31 de diciembre de 2026.	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales en derecho para apoyar la estructuración de procesos y proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025, celebrado con la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Medellín.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.359.779	
MODIFICACIONES AL CONTRATO (CLÁUSULAS ADICIONALES)		
CLÁUSULA No. 1 (Inserte tantas casillas como cláusulas adicionales tenga el contrato)	Valor:	N/A
	Plazo:	N/A
	Otro si:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 36.359.779	
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	hasta el 31 de diciembre de 2026.	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No. 202600429	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026001125
COMPROMISO PRESUPUESTAL	2026001158
RUBRO PRESUPUESTAL:	23502080000015-1
CENTRO DE COSTOS:	50201
VALOR DEL PERIODO:	$ 8.326.667

OBLIGACION ESPECIFICA DEL CONTRATO	ACTIVIDAD	EVIDENCIA
Apoyar jurídicamente la revisión y atención de los procesos, requerimientos y actividades que se deriven de la estructuración y desarrollo de los proyectos asociados al Plan Estratégico Institucional de Soluciones Urbanas Inteligentes, en el marco del Convenio Interadministrativo de Colaboración No. 4600106166 de 2025.	1. Se elaboró y estructuró matriz de seguimiento a contratos con aliados: Entelgy, Tigo-Una y Divix para determinar procedimiento de contratación del año 2027. 2. Se elaboró oficio de traslado de recomendaciones de informes de enero a junio de la Supervisión del Convenio para el aliado Quipux – Sitti de las actividades EE006 / EO001 / EO019. (Versión 3) 3. Se elaboró oficio de respuesta a recomendaciones de las actividades de los informes de supervisión EO019 y RE002 del periodo enero a junio de 2026 para dar atención a lo recomendado y las acciones desplegadas desde la ESU al respecto.	Obligación 1
Acompañar, desde el componente jurídico, la revisión y ajuste del Modelo de Estimación y Distribución, mediante la identificación y análisis de las variables normativas, contractuales y de gobernanza relacionadas con la operación del Sistema Inteligente de Movilidad de Medellín – SIMM.	1. Se elaboró análisis jurídico del Convenio Interadministrativo de Colaboración N°. 4600106166 de 2025 y los Estudios Previos de mismo y se determina la línea jurídica establecida para la titularidad de los bienes y activos aportados, determinando las conclusiones jurídicas al respecto.	Obligación 2

Participar en la revisión jurídica de los procesos relacionados con la automatización, integración e interoperabilidad tecnológica de los proyectos asociados al SIMM, identificando los aspectos normativos y contractuales que deban ser considerados en su estructuración.	No asignado en el presente periodo.	N/A
Apoyar la revisión jurídica de los procesos contractuales, estudios previos, análisis del sector y demás documentos asociados, aportando elementos jurídicos para la adecuada definición de la necesidad, modalidad de contratación y condiciones de selección de los oferentes.	1. Se condensó y elaboró la situación actual y verificada de cada uno de los contratistas con respecto del estado actual de las pólizas y garantías contractuales, verificando los tiempos de amparo de cada uno de los contratos. 2. Se creó y diseñó tabla de seguimiento jurídico con la información concerniente a los aportes a la seguridad social y parafiscales de los aliados Une Epm Telecomunicaciones, Divix S.A.S. y Entelgy Colombia S.A.S. y se elaboró un correo electrónico indicando los soportes faltantes para garantizar los aportes totales en ejecución del Convenio de Colaboración. 3. Se diligenció y verificó la Matriz de contractual general de aliados de la ESU en el Proyecto Movilidad, sustrayendo la información general y extremos contractuales	Obligación 4

	de cada uno de los contratos.	
Acompañar la estructuración y revisión jurídica de los documentos y anexo contractuales, incluyendo términos de referencia, especificaciones técnicas, matrices de riesgos, acuerdos de niveles de servicio y planes de transición, en articulación con los equipos técnicos, operativos y administrativos.	1. Se realizó la revisión desde el componente jurídico de los Estudios Previos de proceso de compra de 60 equipos de computo.	Obligación 5
Participar, desde el componente jurídico, la formulación y revisión de propuestas orientadas al fortalecimiento y rediseño de los procesos relacionados con los servicios ofertados por la ESU, teniendo en cuenta criterios de eficiencia, transparencia, orientación al ciudadano y enfoque de soluciones urbanas inteligentes.	1. Se participó en la reunión de Socialización Acuerdo de Pago Parqueo y Grúa, como proceso del Asociado SMM y su estado actual en el procedimiento de la SMM 2. Se participó en la reunión RV_ AUDITORIA EVALUACION Y CONTROL - CIBERSEGURIDAD - ETAPA PLANEACION", llevada a cabo en la ciudad de Medellín el día martes, 13 de octubre de 2026 en el horario de 14:00 a 15:00	Obligación 6

Apoyar la documentación y revisión de los procedimientos asociados a la evaluación de propuestas y selección de contratistas, aportando elementos jurídicos que contribuyan a la aplicación de criterios objetivos, trazabilidad y seguridad jurídica en los procesos.	No asignado en el presente periodo.	N/A
Apoyar la supervisión jurídica de los contratos suscritos con aliados y terceros, mediante la revisión de las obligaciones contractuales, vigencia de garantías y pólizas, gestión de evidencias y reporte de situaciones que puedan representar riesgos jurídicos para la ejecución de los contratos.	1. Se elaboró presentación de la segregación y distribución de asignados de los equipos jurídico y financiero como Matriz de revisión de los aliados 2. Se elaboró y realizó condensación de la información respectiva a las acciones de mejora presentadas en los Informes de Supervisión de la Secretaría de Movilidad y que están pendientes de atención de parte de la ESU para subsanarse periodo enero junio 2026 con los criterios de priorización indicados por la Supervisión del Convenio. 3. Se elaboró de consolidación de información jurídica aliados denominada: MATRIZ_CONTRACTUAL_ALIADOS_ESU_PROYECTO_MOVILIDAD agregando los aliados: DIVIX, Entelgy y Une Epm Telecomunicaciones S.A.	Obligación 8

	4. Se elaboró la primera versión del oficio a remitir al Aliado Quipux y Sitti en el que se direccionan las recomendaciones elaboradas por la ESU para el periodo enero – junio 2026 5. Se revisó y elaboró los comentarios al informe de gestión de agosto de la remisión 10 del contrato con el aliado Tigo Une Telecomunicaciones 6. Se revisó y elaboró los comentarios al informe de gestión de julio y agosto de la remisión 14 del contrato con el aliado Tigo Une Telecomunicaciones 7. Se revisó y elaboró los comentarios al informe de ejecución del periodo agosto 2026 de la Orden de Servicio N° 6 (Contrato 202500078) con el aliado DIVIX S.A.S. 8. Se revisó y analizó la atención a los comentarios elaborados en el informes de ejecución del aliado 4E S.A.S. (primera versión), dando anotación de los comentarios y recomendaciones acogidas y reiterando las pendientes de acatamiento. 9. Se realizó la revisión a las correcciones y adecuaciones el informe	

	de ejecución del aliado Une Epm Telecomunicaciones con razón de la Remisión 14. Se determinó la adecuación a conformidad de las mismas.	
Elaborar conceptos, informes jurídicos, presentaciones, documentos de análisis y demás documentos de soporte requeridos por la contratante o la supervisión, relacionados con la estructuración, seguimiento y desarrollo de los proyectos.	1. Se reelaboró y reestructuró concepto sobre la viabilidad jurídica de que los convenios específicos sobrepasen el plazo del convenio marco. Se estableció la necesidad y recomendación de proceder con la adición u adendum correspondiente para acoplar el término del contrato marco con el contrato específico. 2. Se elaboró y estructuró concepto encaminado a la determinación de la necesidad técnica de *migración de unos equipos* y *la inclusión del sistema eléctrico* indicando la viabilidad de adoptar y entender en el alcance del contrato lo requerido por la necesidad. 3. Se elaboró presentación al Equipo de Movilidad sobre la vigencia de los Contratos o Convenios Marco y los contratos específicos.	Obligación 9

Apoyar la organización, actualización y gestión de la documentación jurídica asociada a los procesos y proyectos a cargo, manteniendo comunicación oportuna con la contratante y la supervisión e informando sobre avances, observaciones, riesgos jurídicos y demás aspectos relevantes para la adecuada ejecución de las actividades.	No asignado en el presente periodo.	N/A
Novedades: N/A		

En mi calidad de supervisor(a), hago constar que los productos entregados por el contratista correspondientes al período aquí relacionado y que fueron **recibidos y verificados a entera satisfacción**. Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social; por lo tanto, se aprueba la realización del trámite pertinente para el reconocimiento de los honorarios del presente período.

Para constancia se firma en Medellín a los treinta (30) días del mes de octubre del año 2026.

Nombre Del Supervisor:
Angelica María López Garces
C.C: 1.037.609.097
Cargo: Subgerente de Servicios

Nombre Del Contratista:
Juan Diego Barrera Arias
C.C: 1.038.333.776
Contratista

Dany León Molina Orrego
C.C: 98634231
Cargo: Subgerente de servicios encargado

Nota: Se deja constancia que la supervisión del 1º al 29 de octubre de 2026 a cargo de la señora Angélica María López Garcés tuvo por objeto el seguimiento a las actividades realizadas por el contratista durante dicho periodo y que la supervisión a cargo del señor Dany León Molina Orrego tuvo por objeto el seguimiento a las actividades realizadas por el contratista durante los días 30 y 31 de octubre y es quién autoriza el pago de los honorarios correspondientes al mes de octubre de 2026.